



DECRETO N° 1669 /

TEMUCO, 14 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.11.2023 presentada por Calderon Diaz Jessica Ruth.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5331, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5331
Actividad Económica	:	ALMACEN ROTISERIA ARTICULOS DE LIBRERIA BAZAR Y FERRETERIA
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	RIO LAUCA N°1056 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	:	CALDERON DIAZ JESSICA RUTH
Rut	:	15.488.380-0
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02472-0002
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	472.300
Fecha De Solicitud	:	06.11.2023
Otorgación N°	:	26
Fecha Otorgamiento	:	06.11.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VWN/kng

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2807862.